



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

ESPAÑA ARAGONES

Año CL

Viernes, 22 de julio de 1983

Núm. 165

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente, bajo la responsabilidad de los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.738

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1983, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968 de 27 de junio, Real Decreto 712 de 1982 de 2 de abril, y demás normativas de aplicación para la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de nueve plazas de oficiales de segunda de las Brigadas de Arquitectura, en las siguientes especialidades: Oficial albañil, oficial pintor y oficial carpintero, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de nueve plazas de oficiales de segunda en las Brigadas de Arquitectura, en las siguientes especialidades: Tres de oficial albañil, dos de oficial pintor y cuatro de oficial carpintero. Las plazas se encuentran encuadradas dentro del grupo de Administración especial (otro personal de servicios especiales), dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1.7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición restringida será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en categoría inferior a cada especialidad señalada en la base anterior.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a la recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida, procedimiento selectivo regulado por estas bases, supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante de la Diputación General de Aragón, el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura, o funcionario técnico en quien delegue, y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará constituido, además, con los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (teórico y escrito):

a) Carpinteros: Contestar, por escrito, a un tema que el Tribunal señale, relacionado con el conocimiento del oficio: clases y tipos de maderas, herramientas que se utilizan, medios auxiliares, maquinaria de taller, obra, etc.

b) Pintores: Contestar, por escrito, a un tema que el Tribunal señale relacionado con el conocimiento del oficio, sus herramientas, medios auxiliares, materiales, etcétera.

c) Albañiles: Contestar, por escrito, a un tema que el Tribunal señale relacionado con el conocimiento del oficio, medios auxiliares, ayuda a oficio, etc.

Segundo (práctico):

a) Carpinteros: Que constará de dos partes. La primera será realizar un trabajo práctico y un ejercicio en máquinas; la segunda será también un ejercicio, pero en banco.

b) Pintores: Realizar un ejercicio sobre dibujo lineal o artístico, perspectiva, rotulación, imitaciones, etc.

c) Albañiles: Ejecución de una obra, a determinar por el Tribunal.

Tercero (teórico y práctico, escrito):

a) Carpinteros: Ejercicio sobre interpretación de planos, mediciones, rendimientos, presupuestos, etc.

b) Pintores: Ejercicio sobre interpretación de planos, mediciones, rendimientos, presupuestos, etc.

c) Albañiles: Ejercicio sobre la interpretación de planos, mediciones, rendimientos, presupuestos, etc.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en un día y sucesivos, consecutivos o no, y la calificación será independiente para cada uno de ellos. La puntuación total vendrá determinada por la suma alcanzada en cada uno de los tres ejercicios. Si alguno de ellos constase de dos partes, la puntuación de dicho ejercicio vendrá determinada por la media que los miembros del Tribunal atribuyan a cada parte.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria para tomar parte en la oposición restringida se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de edictos los nombres de los aprobados, que serán las de aquellos aspirantes con mayor puntuación en cada especialidad, según el número de las convocadas para cada grupo. El número de plazas propuestas no podrán exceder, en ningún caso, al de vacantes existentes en cada categoría al momento de elevarse la propuesta de nombramiento a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de sus nombres en el tablón de edictos, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría inferior a la plaza en que ha sido propuesto. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, en la especialidad donde se produzca el fallo, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión

de la plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la correspondiente notificación.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968 de 27 de junio para el Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.667

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Toribio Embid Rodríguez comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que viene utilizando del manantial denominado «De la Poza», sito en el paraje del mismo nombre, en la localidad de Viver de la Sierra, del término municipal de Sestrica (Zaragoza). Las aguas son conducidas, mediante dos acequias, hasta una balsa, y de allí destinadas al riego de dos fincas propiedad del compareciente, sitas en la localidad y término municipal antes reseñado.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Brea (Zaragoza), don Joaquín de Pitarque Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles.

Zaragoza, 5 de julio de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 7.575

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Antonio Ortiz Franco y otros, contra «J. Meseguer Garriga», S. A., con domicilio en Zaragoza (Albarracín, 2), en autos ejecutivos número 8 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma preve-

nida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Un furgón marca «Avia», modelo 2500, matrícula Z-79.903.
2. Tres botes de barniz, con capacidad de 20 litros cada uno de ellos.
3. Dos extintores marca «Parsi», tipo EP-12 y PN-11, respectivamente.
4. Tres somieres metálicos.
5. Una mesa de trabajo en madera.
6. Una carbonera en madera.
7. Un banco de trabajo en madera.
8. Una mesa de fórmica.
9. Un reloj de control de entradas y salidas de personal, marca «Phuc», con un respectivo fichero metálico.
10. Una estantería metálica, con tableros de madera.
11. Un mueble cama individual, pintado en blanco.
12. Un taquillón con cubrerradiadores incorporado.
13. Un somier plegable, con tablero superior.
14. Un soporte de mesa metálico.
15. Dos bastidores de banquetas en madera.
16. Un cabecero de cama en madera.
17. Dos sillas en madera de distinto estilo.
18. Un tablero de mesa en madera.
19. Un módulo altillo de librería.
20. Dos puertas de vitrina sin cristal.
21. Una mesa pequeña en madera.
22. Un compresor de agua, marca «Vema», con motor acoplado de 0,50 CV.
23. Treinta y cinco litros de barniz aproximados, en distintos recipientes plásticos.
24. Setenta litros aproximados de pinturas.
25. Una estantería metálica de 2,50 por 1 por 1,10 metros.
26. Un armario en madera con dieciséis puertas.
27. Diverso material como bisagras, tornillos, tiradores, cerraduras, lijas, ruedas pequeñas, etc.
28. Un compresor.
29. Un gato de coche.
30. Un portatelevisor giratorio y desplazable.
31. Un tablón de anuncios de cuatro puertas.
32. Treinta armarios taquillas metálicos de una puerta.
33. Tres bancos sin respaldo.
34. Tres perchas.
35. Una fuente redonda hecha de material prefabricado.
36. Dos espejos.
37. Dos mesas en fórmica, de comedor.
38. Dos cocinas sin marca visible, una de tres fogones a gas y otra de tres placas eléctricas.
39. Un frigorífico marca «Fagor».
40. Dos armarios con doce cajones cada uno y uno de ellos con fregadero incorporado.

41. Un taladro manual marca «Scintilla», S. A.
42. Una tupi marca «Abraín Hermanos».
43. Una sierra de cinta, marca «Abraín Hermanos», de 80 centímetros.
44. Una cepilladora marca «Abraín Hermanos», con motor «Lancor» número 31416.
45. Una regruessadora marca «Abraín Hermanos», con motor de «Construcciones Eléctricas de Susadell», número 106.906.
46. Una carretilla manual, con dos ruedas.
47. Una caldera de calefacción, con sistema de tubos con motor «ABC», de «Construcciones Eléctricas», S. A., de 4 CV.
48. Un montacargas sin marca específica, con toda su instalación y motor «Guiral» de 4 CV.
49. Una esmeriladora de dos piedras, marca «Ein Port», modelo A-611.
50. Un extintor marca «Parsi».
51. Una afiladora de pedal.
52. Un silo metálico para serrín, de 2,80 metros de diámetro por 3,75 metros de altura, con motor de aspiración de 15 CV, además de todo el sistema de aspiración.
53. Una prensa mecánica de 2 metros y tres usos, sin marca visible.
54. Una sonda de sonda, con su aspirador marca «Anyuñand», motor «Siemens» de 8 CV.
55. Doce bancos de trabajo, en madera.
56. Un frigorífico marca «Edessa», de 150 litros.
57. Dos lijadoras orbitales marca «Legna».
58. Dos estufas de butano marca «Agni».
59. Una estantería de madera de 7 por 2 por 0,50 metros.
60. Una cepilladora universal marca «Somex».
61. Dos carros con cuatro ruedas cada uno.
62. Un taladro manual marca «Scintilla», S. A.
63. Una guillotina de pie, marca «Monsó».
64. Cincuenta gatos de carpintero, de distintos tipos.
65. Una sierra de cinta marca «Abraín Hermanos», de 90 centímetros de diámetro.
66. Un extintor marca «Gos», número 337640.
67. Siete banquillos con tablero.
68. Dos aspiradores eléctricos, con motor de 0,50 CV.
69. Un compresor marca «Airco», de 12 kilos, y su instalación de aire comprimido.
70. Un grupo de barnizado marca «The Spee Flo C.º».
71. Una cabina de barnizado marca «Mercury».
72. Cuatro carros metálicos para soporte de piezas de barnizado.
73. Sesenta piezas de madera barnizadas que forman parte de un armario librería semifabricado.
74. Tres estufas a butano, dos marca «Agni» y una marca «Super-Ser».
75. Un armario y espejo de baño.
76. Un despacho compuesto de mesa de madera, tres sillas, un sillón giratorio, un tablero de dibujo, una banqueta, una mesita de centro, una librería de tres módulos, una mesa pequeña, una vitrina de cristal, con un banco ornamental, mesita de teléfono y un termómetro barómetro y cuatro persianas.
77. Un despacho compuesto de dos mesas de oficina, cuatro sillas, un sillón, un armario de dos módulos, un armario bajo, un archivador metálico de cinco cajones, marca «Zubigaray», una mesilla con estante, una mesa de teléfono y dos persianas.
78. Una calculadora marca «Hispano Olivetti».
79. Una máquina de escribir manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón-80», con su carro «Involca».
80. Dos sillones de recibir, en skai color blanco y mesita de centro en fórmica.
81. Seis marfilos.
82. Quince cinceles.
83. Cuatro tenazas.
84. Un destornillador automático.
85. Seis destornilladores manuales.
86. Dos berbiquies.
87. Cuatro raspos o limas.
88. Cinco cepillos manuales.
89. Unos alicates.
90. Una garlopa.
91. Tres serruchos.
92. Cinco garfios.
93. Tres cintas métricas.
94. Tres metros plegables.
95. Ocho piezas semifabricadas de armarios, sin barnizar.
96. Diez paneles de 4 milímetros.
97. Doce tableros de 19 milímetros.
98. Doscientos cincuenta retales, aproximadamente, de maderas.
99. Diversos y distintos tamaños de paneles y aglomerados.
99. Tres metros cúbicos de madera de haya.
100. Una instalación eléctrica por todas las dependencias de la fábrica, con mandos, tubos fluorescentes y conducción eléctrica.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 2.581.700 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don José-Alberto Meseguer Valencia, con domicilio en calle Lucas Gállego, número 15, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose

en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 2 de julio de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 7.732

CINCO OLIVAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1983, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1983, por un importe de 2.995.026 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 291.406 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 62.200.
 3. Tasas y otros ingresos, 168.100.
 4. Transferencias corrientes, 571.100.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.854.500.
 6. Enajenación de inversiones reales, 47.520.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.
- Total, 2.995.026 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.297.393.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.096.698.
 4. Transferencias corrientes, 111.950.
 6. Inversiones reales, 430.653.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Total, 2.995.026 pesetas.
- Cinco Olivas a 7 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.726

NOVALLAS

Por la Asociación de la Tercera Edad de Novallas ha sido solicitada a este Ayuntamiento la cesión gratuita de los locales sitos en la planta baja del antiguo colegio de Santo Domingo, hoy de propiedad municipal, para poder desarrollar en ellos los fines que dicha Asociación persigue.

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales durante un plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 96,1, g), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Novallas, 4 de julio de 1983. — El Alcalde, Javier Gorrindo Lasheras.

Núm. 7.734

AGUILÓN

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 2.958.591 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 668.662 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 108.000.
3. Tasas y otros ingresos, 423.000.
4. Transferencias corrientes, 1.040.000.
5. Ingresos patrimoniales, 718.929.

Total, 2.958.591 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 1.465.636.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.444.000.
3. Transferencias corrientes, 48.955.

Total, 2.958.591 pesetas.

Aguilón, 6 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.988

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por la Comunidad de propietarios ha sido solicitada licencia de instalación de depósito metálico interior común, de 7.500 litros de gasóleo C, para calefacción y producción de agua caliente, sito en avenida San Juan el Real, 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 13 de julio de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.002

CALATAYUD

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza, a partir del 18 de julio al 17 de septiembre, ambos inclusive, de los recibos por el concepto de impuesto municipal de circulación de vehículos a motor (año 1983).

Transcurrido el día 17, los que no hubieran satisfecho sus recibos podrán hacerlo del 23 de septiembre al 3 de octubre, con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada dicha fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100.

Calatayud, 12 de julio de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.727

ALAGON

Subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio sobre solar municipal, que se cede a cambio de obra a realizar en él.

I. Objeto del contrato. — La construcción de un edificio de tres plantas alzadas, baja con locales y accesos y una planta sótano con garajes y trasteros, en un solar de 356,45 metros cuadrados, ubicado en la plaza la Alhóndiga, número 20.

II. Tipo de licitación. — El licitador deberá ofrecer, como mínimo, para serle admitida la plica y, entregar en su día a este Ayuntamiento el local de la planta baja de 233,71 metros cuadrados de superficie útil y el importe del proyecto (1.043.220 pesetas), pagado por esta Corporación, así como la vivienda B de la segunda planta de 67,36 metros cuadrados de superficie útil, a doña Isabel Cristía, copropietaria del solar, libre de cargas y gravámenes.

III. Plazo de ejecución. — El que establezca el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo al otorgar la calificación de vivienda de protección oficial.

IV. Fianza. — La provisional, para participar en la subasta es del 2 por 100 del presupuesto de contrata y la definitiva el 6 por 100.

V. Plicas. — Se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas. La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que termine la admisión de plicas.

VI. Modelo de proposición:

Don, de profesión, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido el de de de 19, en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, documentos anexos y pliego de condiciones que han de regir la construcción de un edificio de tres plantas, baja con locales y acceso y una planta sótano con garajes y trasteros, en un solar situado en la plaza la Alhóndiga, redactado por el Arquitecto don Javier Peña Gonzalvo, manifiesta:

1.º Que acepta las condiciones y se compromete a construir el citado edificio conforme el proyecto y prescripciones contenidas en los pliegos.

2.º Que ofrece al Ayuntamiento y a doña Isabel Cristía, como contrapartida del solar, el local de 233,71 metros cuadrados de superficie útil, ubicado en la planta baja, y el piso segundo B, de 67,36 metros cuadrados de superficie útil, respectivamente, libre de cargas y gravámenes, y quiere además mejorar esta oferta mínima con la entrega de a repartir entre los propietarios del solar.

3.º Pagará al Ayuntamiento de Alagón el importe del proyecto, que asciende a 1.043.220 pesetas, y que por ser imprescindible para estos trámites abonó y anticipó la Corporación municipal.

4.º Son de mi cuenta los trabajos, trámites y gastos que originen la demolición del edificio, dirección de las obras, licencias de obras, ocupación de terrenos de la vía pública, emplazamiento de máquinas,

obtención de calificación de viviendas de protección oficial, etc.

5.º Declaro, bajo mi responsabilidad, que ni yo ni la persona que represento nos hallamos comprendidos en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VII. Gastos. — Los anuncios y demás gastos a que dé lugar esta subasta son por cuenta del adjudicatario.

Alagón, 6 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.728

ARIZA

Habiendo adquirido el suficiente grado de desarrollo los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, quedan expuestos al público dichos trabajos en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días, en horas hábiles de oficina, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento durante el plazo indicado por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Ariza, 8 de julio de 1983. — La Alcaldesa, Martina Roncal Muñoz.

Núm. 7.660

PEDROLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, en sesión de 5 de julio actual, por un importe de pesetas 26.600.000, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.664.119 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.721.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.876.625.
4. Transferencias corrientes, 6.301.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.037.256.

Total, 26.600.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 10.807.540.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.988.373.
3. Intereses, 1.695.000.
4. Transferencias corrientes, 671.827 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 520.000.
9. Variación de pasivos financieros, pesetas 1.917.260.

Total, 26.600.000 pesetas.

Pedrola, 6 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.657

NOVILLAS

Previo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la subasta pública para la contratación del arriendo del local sito en calle General Moscardó,

número 1, propiedad de este Ayuntamiento, para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

El tipo de licitación es de 36.000 pesetas para el primer año, con un incremento del 10 por 100 en cada una de las siguientes anualidades.

Garantía provisional: El 3 por 100 del precio tipo de licitación, que supone una cantidad de 5.012 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio del remate.

De no presentarse reclamaciones, se celebrará la subasta pública el siguiente día hábil a aquel en que se cumplan diez, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones y normativa vigente.

Novillas, 5 de julio de 1983. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio, o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y del pliego de condiciones que rige para el arriendo mediante subasta, del local del Ayuntamiento sito en calle General Moscardó, número 1, se compromete a cumplir las condiciones del citado contrato y ofrece por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas anuales, con un incremento del 10 por 100 anual.

(Fecha y firma)

Núm. 7.659

PEDROLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1983, acordó iniciar expediente para la modificación del nombre a diversas calles de esta localidad, con la siguiente propuesta:

Calle Cementerio, por avenida Virgen del Pilar.

Calle Travesía Cementerio, por travesía Virgen del Pilar.

Calle Perpendicular o calle Progreso, por Maestro Bericat.

Plaza 18 de julio, por plaza Constitución.

Calle General Franco, por calle Barrio Nuevo.

Calle General Mola, por calle Portillo Eras.

Plaza José-Antonio, por plaza Iglesia.

Calle Calvo Sotelo, por calle La Fuente.

Calle Mártires de la Cruzada, por calle Terrero Alto.

Calle Belchite, por paseo Juan-Carlos I. El Parque, por Parque del Tío Gregorio.

El expediente de referencia estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días y horas de oficina.

Durante dicho plazo pueden hacerse las observaciones o sugerencias que se consideren convenientes.

Pedrola, 5 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.733

BOTORRITA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo último, adoptó el acuerdo solicitando de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, la rectificación de las Ordenanzas reguladoras y planos de delimitación del suelo urbano de este pueblo en lo que afecta a los artículos 24, y modificar los artículos 25 al 29, ambos inclusive, del capítulo cuarto, según escrito que, a petición de este Ayuntamiento, ha sido redactado por el Abogado asesor, y que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por todas aquellas personas que lo deseen y presentar los escritos de alegaciones que consideren oportunos.

Botorrta, 6 de julio de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.970

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 314 de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco Zaragozano», S. A., contra don Antonio Escuer Lambisto, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercera; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa letra E, sita en el barrio de Casetas, término de Zaragoza, partida «Los Huertos», y también llamada de «La Era», que consta de planta baja y corral, con una superficie total de 122'82 metros cuadrados, al corral, y que linda: Sur o frente, con calle sin nombre; Norte o espalda, resto de la finca matriz; Oeste o izquierda, con Dámaso Chueca; Este o derecha, más de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.946 del Registro núm. 1, libro 764 de la sección 2.ª, folio 24, finca 30.926, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.760

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.340 de 1982, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, contra «Perifer», S. A., en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen en la forma siguiente:

Vivienda tercero, letra I, en la planta tercera, con acceso por el portal número 3 de la casa en el término municipal de Móstoles, en la calle de Leganés, sin número de orden. Ocupa la superficie útil de 84,87 metros cuadrados y construida de 102,26 metros cuadrados, incluidos servicios comunes y garaje. Tiene como anejo la plaza de garaje número 40 de las situadas en la planta segundo sótano, a la que corresponden 25 metros cuadrados, con los servicios comunes y accesos a la misma. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 1,26 por 100. Inscrita al tomo 2.266, libro 236, folio 108, finca 21.781.

Vivienda quinto, letra H, en la planta quinta, con acceso por el portal número 3 de la casa en el término municipal de Móstoles, en la calle de Leganés, sin número de orden. Ocupa la superficie útil de 77,59 metros cuadrados y construida de 93,49 metros cuadrados, incluidos servicios comunes y garaje. Tiene como anejo la plaza de garaje número 49 de las situadas en la planta segundo sótano, a la que corresponden 25 metros cuadrados, con los servicios comunes y accesos a la misma. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 1,16 por 100. Inscrita al tomo 2.266, libro 236, folio 165, finca 21.819.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicho tipo, remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo de tasación, acreditando debidamente su personalidad, sin cuyos requisitos no serán a la licitación.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.959

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 325 de 1982-B, seguido a instancia de don Zoilo Ríos Gracia, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Joaquín Martínez Delpón, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Ernestina Mateo Guillén, con domicilio en calle Oviedo, 61, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Siete dormitorios de matrimonio, nuevos, compuestos de cama, mesillas, armario y consola con espejo; tasados en 420.000 pesetas.

2. Seis comedores librerías; tasados en 240.000 pesetas.

3. Tres taquillones holandeses y cuatro taquillones tipo español; tasados en 40.000 pesetas.

4. Dos lámparas de pie; tasadas en 4.000 pesetas.

5. Tres muebles cama abatibles; tasados en 30.000 pesetas.

6. Cinco tresillos completos; tasados en 75.000 pesetas.

7. Dos habitaciones juveniles, completas; tasadas en 80.000 pesetas.

8. Dos muebles auxiliares, uno de mesita y otro de teléfono; tasados en 5.000 pesetas.

9. El derecho de traspaso de la nave industrial sita en el polígono de «Las Vías», nave números 14 y 15, situada en la carretera de Logroño, kilómetro 16, de Pinseque (Zaragoza); tasado en 1.200.000 pesetas.

Total, 2.094.000 pesetas.

Los posibles rematantes de este derecho habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.704

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 679-B de 1982, seguido a instancia de «Adidas España», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don J. Manuel Mas y don José Roqueta, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Margarita Mas Bosqued, con domicilio en calle Ruegel, número 48, tercero segunda, de Barcelona, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, marca «Sharp», sin número visible; en 25.000 pesetas.

2. Treinta y dos pares de botas de fútbol; en 32.000 pesetas.

3. Diecinueve pares de botas de fútbol; en 19.000 pesetas.

4. Treinta chándales de distintos colores y tallas; en 30.000 pesetas.

Total, 106.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.775

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 299-B de 1983, seguido a instancia de «Comercial Aragonesa de Neumáticos», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Benito Portella Lapaz, se anuncia la venta en pública y prime-

ra subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcampel (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Austin», matrícula HU-4281-B; en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.780

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 972-C de 1982, seguido a instancia de «Comercial DVP», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José-Luis Mallada Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Pascual Lapeña Aguiar, cuñado del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Somport, 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina tronzadora, marca licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; «Tejero», modelo T-250; tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.781

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.375-A de 1981, seguido a instancia de «Emfor», S. A., repre-

sentada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra "Ancalve", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en Valencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un télex marca "Avance", modelo 645, de telecomunicación electrónica, de "Comunicación", S. A.; tasado en 50.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Praxis 48"; en pesetas 20.000.

3. Una fotocopiadora marca "Ab-Dicp", modelo 625; en 25.000 pesetas.

4. Una franqueadora marca "Francotiji", modelo "Tipccm 6000"; tasada en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.787

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.280-B de 1982, seguido a instancia de don Enrique Pérez Cajal, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Julián Serrano Torrubia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en esta ciudad (avenida de Calatayud, núm. 298, casa 11, segundo A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor portátil, en blanco y negro; en 6.000 pesetas.

2. Cuatro módulos tapizados en tela color marrón; en 8.000 pesetas.

3. Una mesa de forma rectangular, de tres patas, elevable; en 3.000 pesetas.

4. Un frigorífico de dos puertas, marca "Balay"; en 10.000 pesetas.

5. Una lavadora automática; en pesetas 12.000.

Total, 39.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.800

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 102-C de 1982, seguido a instancia de don Ramón Sellares Arnúa, representado por el Procurador señor Juste, contra doña Nieves Giménez Renieblas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en calle Martín Cortés, 20, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos mostradores-vitrina para comercio, de 1'50 metros de largo aproximadamente, en madera y cristal; en 20.000 pesetas.

2. Una estantería nido, de estructura de tubo cromado y soportes o estantes de tubo cromado, con veintiocho huecos; en 15.000 pesetas.

3. Una estantería de las mismas características que la anterior, con sus catorce huecos; en 7.500 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local bajo sito en calle Martín Cortés, de esta ciudad, dedicado a la venta de artículos de confección, denominado "Camisería Reny"; en 240.000 pesetas.

Total, 282.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.695

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 410-A de 1983, seguido a instancia de don Alberto Ipas Ornat, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra doña Mercedes Salazar García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Sevilla, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una calculadora eléctrica marca «Bugican», modelo «Novo-101-Pf»; en 12.000 pesetas.

2. Tres gabardinas de señora, en lona de algodón en color beige; en 6.000 pesetas.

3. Una gabardina de señora, en lona de algodón en color beige; en 2.000 pesetas.

4. Treinta y nueve vestidos de señora, en distintas tallas, modelos y colores; en 58.500 pesetas.

5. Un chaquetón en piel de conejo, de señora; en 8.000 pesetas.

6. El derecho de traspaso del local destinado a negocio de confección de sintonía sito en la calle Asunción, número 48, de Sevilla, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; valorado dicho derecho de traspaso en 300.000 pesetas.

En Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.776

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.743-A de 1982, seguido a instancia de «Recambios Gran-Vía», S. A., representada por el Procurador señor Andrés L., contra don Fernando Martín Murillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Comandante Repollés, 8, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-85.898; en 30.000 pesetas.

2. Una piedra de afilar eléctrica, marca «Súper-Ema»; en 5.000 pesetas.

3. Un armario de herramientas marca «Heco», con todos sus accesorios; en 15.000 pesetas.

En Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.788

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.897-A de 1982, seguido a instancia de «Distiplás», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Carranza Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, según el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, números 1-3, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula L-68.332; en 40.000 pesetas.

2. Un armario librería de dos cuerpos, en madera color caoba, con vitrinas en ambos lados y hueco para el televisor; en 25.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

4. Un tocadiscos estéreo, marca «Cosmos», modelo A-4070; en 12.000 pesetas.

5. Una mesa de comedor en forma de libro, de dos patas trocadas y 1,60 por 0,45 metros, cerrada en madera; en 4.000 pesetas.

6. Cinco módulos de sofá, tapizados en skai color negro; en 15.000 pesetas.

7. Cuatro sillas de comedor en madera, con respaldo de rejilla y asiento tapizado en skai color beige; en pesetas 6.000.

En Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.791

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 273-A de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», contra don Miguel R. de Arriba Escolá, doña María-José Baranda Ayats, domiciliados en calle General Villacampa, 18, y don Carlos Martínez Val, calle Domingo Samitier, número 5 (Sabiñánigo), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Propiedad de don Miguel R. de Arriba Escolá:

Local sito en la planta baja de un edificio sito en Jaca, urbanización «El Parral», de 82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado al tomo 899, libro 97 de Jaca, folio 197, finca número 8.839, inscripción 1.ª En pesetas 820.000.

Propiedad de doña María-José Baranda Ayats:

Una cadena de oro para colgar del cuello, con un colgante-medalla en forma cuadrada, con una figura en el anverso representando una balanza con dos palomas y dos letras griegas, y en el reverso la inscripción «Roma». En 25.000 pesetas.

Propiedad de don Carlos Martínez Val:

Local en el sótano de la casa sita en Sabiñánigo (Huesca), calle General Franco, números 3-5, denominado 1, de una extensión de 77,51 metros cuadrados. Linda: frente, el pasillo y locales 7 y 9; derecha, pasillo y local 5; izquierda, General Franco, y fondo, plaza de la Iglesia de Santiago. Dentro de sus linderos se halla el hueco de la escalera. Cuota, 0,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado al tomo 920, libro 52 de Sabiñánigo, folio 3, finca 6.232, inscripción 1.ª En 620.080 pesetas.

Local denominado 4 de la casa en Sabiñánigo y su calle Domingo Samitier, número 5, de una extensión de 5,06 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha, local 3; izquierda, local 5, y fondo, local A. Cuota, 0,43 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado al tomo 920, libro 52 de Sabiñánigo, folio 140, finca número 6.444, inscripción 1.ª En 40.480 pesetas.

Local sito en el sótano, denominado local 1, de la casa en Sabiñánigo deno-

minada E, en la Travesía número 3, de una extensión superficial construida de 71,08 metros cuadrados. Linda: frente, patio de la manzana; derecha entrando, casa IV; izquierda, local denominado 2 y hueco escalera, y fondo, Travesía número 3. Cuota, 8,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado al tomo 858, libro 37 de Sabiñánigo, folio 107, finca 4.211, inscripción 2.ª En pesetas 568.640.

Piso quinto izquierda, tipo Z, sito en la quinta planta alzada, radicante en Sabiñánigo, calle Domingo Samitier, número 5, de una extensión superficial útil de 82,65 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y hueco escalera; derecha, patio de luces, y fondo, casa sobre el solar A. Cuota, 7 por 100. A este piso se halla conexa una cuarenta y seis avas parte indivisa del local número 1, donde se hallan instalados servicios de calefacción. Inscrito a favor del ejecutado en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 841, libro 32 de Sabiñánigo, folio 194 vuelto, finca 3.742, inscripción 2.ª En 1.653.000 pesetas.

En Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.966

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.797-B de 1982, seguido a instancia de «Zavisa», representada por el Procurador señor San Pío, contra don Valentín Lozano Buró, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en camino de la Almozara, 52, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Avia», modelo 2500-R, matrícula Z-8735-K; valorado en 585.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.972

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bie-

nes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 706-B de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco Zaragozano», S. A., contra con Jesús-Antonio Valle Laudo y doña Purificación Traid Andrés, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sexto, exterior, en la sexta planta de viviendas, tipo B, de la casa número 23 del camino de las Torres, de esta ciudad, de una superficie de 74'90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.300, libro 1.031, folio 112, finca núm. 47.805. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Un coche marca «Citroën GS», matrícula Z-1131-D; tasado en 100.000 pesetas.

Total, 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.577

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos ejecutivos número 261-A de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de «Acme», S. A., contra otros y herederos desconocidos de don Francisco Usón Morellón, sobre reclamación de cantidad, se notifica a los referidos herederos desconocidos de don Francisco Usón Morellón, por su ignorado paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1983. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Acme», S. A., representada por el Procurador don Miguel Magro de

Frías y defendida por el Letrado don Luis Palazón, contra doña Pilar García Muñoz, don Francisco y doña Amelia-Pilar Usón Herrero y herederos desconocidos de don Francisco Usón Morellón, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados doña Pilar García Muñoz, don Francisco y doña Amelia-Pilar Usón Herrero y herederos desconocidos de don Francisco Usón Morellón, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Acme», S. A., de la cantidad de 1.186.920 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de don Francisco Usón Morellón, por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en la ciudad de Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.580

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En juicio ejecutivo número 487 de 1983-C, que se tramita en este Juzgado, el señor Juez ha dispuesto, a instancia de la parte actora, se notifique la sentencia recaída al demandado rebelde por edictos, al estar en ignorado paradero, y la misma contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1983. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por «Relancio Hermanos», S. L., representada por la Procuradora señora Bonilla y defendida por el Letrado don Fernando Alonso Terraza, contra don Luis López Bel, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Luis López Bel y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Relancio Hermanos», S. L., de la cantidad de 705.085 pesetas, importe de capital y gastos de protestos, y más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los vencimientos de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación por medio de edictos al demandado don Luis López Bel expido la presente cédula en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.943

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de medidas provisionales dimanante de los autos de divorcio núm. 253 de 1983-B, instados por doña Araceli García Sánchez, representada por la Procuradora señora Pando Espiniella, contra don Emiliano Álvarez Sáinz, que se halla en ignorado paradero, y por resolución de esta fecha he acordado librar el presente, por el que se cita a dicho demandado señor Álvarez Sáinz para que el día 5 de septiembre próximo comparezca ante este Juzgado, a las diez horas, con el fin de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 7.585

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 241 de 1983-B, a instancia de don Pablo-Arturo Burgermeister Nussli, representado por el Procurador señor Del Campo, contra su esposa, doña Marina Santiago García, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se emplaza a la referida demandada doña Marina Santiago García, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 7.581

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto en proveído de esta fecha, autos 229 de 1983-B, recaído en la pieza separada de pobreza instada por doña María-Pilar Gutiérrez Pastor, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Belloc Hierro, contra don Rafael Sánchez Alonso, mayor de edad, casado con la anterior, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en término de seis días comparezca en dicha pieza y conteste la demanda, con la prevención de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.634

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de distrito en funciones de Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado con el número 30 de 1983, a instancia de Isaac Grávalos Rubio, contra María-José Sañudo Garrido, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Calatayud a 22 de junio de 1983. — El señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de distrito en funciones de Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado con el número 30 de 1983, a instancia de Isaac Grávalos Rubio, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de Tierga, con domicilio en calle General Franco, sin número, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y defendido por el Letrado don Javier Arana, contra su esposa, doña María-José Sañudo Garrido, mayor de edad, casada, sus labores, cuyo domicilio conyugal lo tuvo en Illueca y su calle Benedicto XIII, número 41, primero, y actualmente en domicilio desconocido, y declarada en rebeldía, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Alvira Zubía, en nombre y representación de Isaac Grávalos Rubio, debo declarar y declarar la separación del matrimonio formado por Isaac Grávalos Rubio y doña María-José Sañudo Garrido, quedando el hijo común de ambos, Aarón Grávalos Sañudo, bajo la guarda y custodia de su padre, y declarando disuelta la sociedad legal de gananciales constituida entre los esposos, condenando al pago de las costas de este juicio a la demandada.

Librándose al efecto los despachos pertinentes para la inscripción de la separación conyugal y la disolución de la sociedad legal de gananciales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César-Arturo de Tomás Fanjul.» (Rubricado).

Publicación. — Lefda, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe. — María-Jesús López y Marín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada en rebeldía María-José Sañudo Garrido expido y firmo el presente en Calatayud a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — La Secretaria, María-José Sañudo.

Núm. 7.633

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de distrito en funciones de Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en los autos de menor cuantía con embargo preventivo seguidos en este Juzgado con el número 98 de 1981, a instancia de Miguel Serrano Sánchez,

contra José García Castañao, vecino de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), domiciliado en en la calle General Franco, 31, y avenida Concepción Rodríguez Solís, número 9, en reclamación de 155.731 pesetas de principal y 80.000 pesetas más calculadas para costas, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por el precio de tasación, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Un camión marca «Ebro», matrícula SE-5166-G; en 250.000 pesetas.

Otro camión marca «Barreiros», matrícula SE-5974-E; en 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, con la reducción acordada, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar su documento nacional de identidad; que los anteriores vehículos salen a tercera subasta por el precio de tasación y sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y por lotes separados.

Dado en Calatayud a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, César-Arturo de Tomás. — La Secretaria.

Núm. 7.534

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pobreza número 55 de 1983, tramitados ante este Juzgado a instancia de doña Teresa Lacuey Torrea, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Angel Azpeitia Burgos y los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Esteva Díaz, en solicitud de obtención de beneficios de pobreza para litigar en tal concepto contra los antedichos, en interdicto de obra nueva, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, que, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 28 de junio de 1983. — El señor don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, vistos los presentes autos de pobreza, promovidos por doña Teresa Lacuey Torrea, mayor de edad, viuda, pensionista, con domicilio en Sos del Rey Católico, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas y dirigida por el Letrado señor Navarro Bandrés, contra don Luis Esteva Díaz y don Angel Azpeitia Burgos, mayores de edad, con domicilio en Zaragoza, y la Abogacía del Estado, en solicitud de beneficios de declaración de pobreza, habiendo sido parte la representación del Estado, y no habiendo comparecido la parte demandada, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Teresa Lacuey Torrea, para que pueda utilizar los

beneficios que la Ley concede a los de su clase, en interdicto de obra nueva, contra don Angel Azpeitia y los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Esteva Díaz, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la Ley procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Ejea de los Caballeros a primero de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia, Pedro-E. Esteras. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 7.535

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pobreza número 57 de 1983, tramitados ante este Juzgado a instancia de doña Teresa Lacuey Torrea, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Angel Azpeitia Burgos y los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Esteva Díaz, en solicitud de obtención de beneficios de pobreza para litigar en tal concepto contra los antedichos, en juicio declarativo de menor cuantía, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 28 de junio de 1983. — El señor don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, vistos los presentes autos de pobreza, promovidos por doña Teresa Lacuey Torrea, mayor de edad, viuda, pensionista, con domicilio en Sos del Rey Católico, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas y dirigida por el Letrado señor Navarro Bandrés, contra don Luis Esteva Díaz y don Angel Azpeitia Burgos, mayores de edad, con domicilio en Zaragoza, y la Abogacía del Estado, en solicitud de beneficios de declaración de pobreza, habiendo sido parte la representación del Estado, y no habiendo comparecido la parte demandada, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Teresa Lacuey Torrea, para que pueda utilizar los beneficios que la Ley concede a los de su clase, en juicio declarativo de menor cuantía, contra don Angel Azpeitia y los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Esteva Díaz, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la Ley procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Ejea de los Caballeros a primero de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia, Pedro-E. Esteras. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 7.758

JUZGADO NUM. 1. — MADRID

Don Ignacio Sierra Gil de las Cuesta, Magistrado, Juez accidental de primera instancia del número 1 de los de Madrid;

Hace saber: Que en los autos del procedimiento especial de Ley 2 de di-

ciembre de 1982 que se sigue en este Juzgado, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra la entidad «Galvano-Metalico», sociedad anónima («Galmesa»), sobre sequestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyos autos y por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera subasta y por el tipo de 18.000.000 de pesetas los siguientes bienes propiedad de la demandada:

En Zaragoza, carretera de Castellón, kilómetro 9,700, en polígono industrial «Prydes»: Porción de tierras en las partidas de «La Florida» y «El Collado», de 9.274 metros cuadrados; que linda: Norte, en línea de 73 metros, con finca propiedad de la misma sociedad; Sur, en línea de igual longitud, con fincas de otros propietarios; Este, en línea de 127 metros, con fincas de doña María Muniesa Heredia, hoy «Calzados del Norte», S. A., y Oeste, en línea de 127 metros, con «Sociedad Española de Quemadores», S. A.

En dicha porción se han construido de nueve plantas las siguientes edificaciones:

1. Naves de fabricación: El cuerpo de naves consta de dos, adosados entre sí lateralmente, de las siguientes dimensiones: 94,50 metros de longitud y 17 de anchura la otra, en total una superficie de 2.898,50 metros cuadrados.

Sus características constructivas son: Cimientos de hormigón armado «Solares» de hormigón en masa, de cemento pilares de 4,50 metros de altura y carcasas cuevas atirantadas; las correas de «Pas», en masa de 10 centímetros de espesor; sobre base de zahorras compactas de 20 centímetros de espesor; estructura totalmente metálica, modulada cada 4,50 metros a base de redondo triangulares, cada 1,15 metros; cubierta a base de placas curvas de fibrocemento y aislamiento con placas de poliestirén; cerramiento a base de un muro de un pie de ladrillo enlucido por ambas caras; carpintería metálica y de fibrocemento, siendo de madera en servicios; tabiquería metálica en ciertas zonas, y fontanería en canales en zinc y fibrocemento, bajantes en fibrocemento, sanitarios en porcelana vitrificada, red de distribución en tubería de hierro galvanizado y desagüe en plomo.

2. Edificio de oficinas y expedición: Consta de un pequeño sótano para cuarto de calderas y dos plantas de 35 metros por 9,50 cada una, o sea una superficie construida de 695 metros cuadrados.

Sus características constructivas son: 500 con hormigón armado; forjado de viguetas de hormigón pretensado y bovedilla cerámica; cerramientos de fábrica de ladrillos caravista de medio pie de espesor, con cámara de aire y tabique; carpintería metálica en exteriores y puertas de madera contrachapadas en exteriores; escalera con peldaños de terrazo, enlucido de yeso blanco sobre guarnecido de yeso negro; pavimento de cemento, orlado en la zona de almacén; baldosín catalán en porche y exposición, y terrazo en el resto del edificio; alicatados con azulejos de color 15 x 15, en servicios;

fontanería con tubería de plomo en desagüe; todo ello con cable empotrado bajo tubo «Bergmas», y calefacción con caldera a gas y radiadores por elementos.

3. Edificio de servicios: Consta de dos plantas de 28 x 10 metros cada una, o sea una superficie total construida de 560 metros cuadrados.

Sus características constructivas son iguales que los edificios de oficinas, excepto la siguiente: Cerramiento de fábrica de ladrillos de un pie de espesor, enfoscado por ambas caras, y calefacción por aerotermos de tipos suspendidos con calderas de gas.

4. Urbanización. Consiste en una calle interior que divide el terreno en dos zonas de 7 metros de anchura en la zona de naves y 8,50 metros en la de oficinas; y otra calle que circunvala toda la parcela, teniendo en los laterales 5 metros de anchura, 6 metros de anchura en la zona central y 6,50 metros en la posterior. La pavimentación es de 15 centímetros de espesor, de material granular para la subbase, y 7 centímetros de macadán para la base, y un riego de penetración de «cut-bak», todo ello con sus correspondientes ace-ras, bordillos y sumidores.

5. Cerramientos en fachada sobre un muro de fábrica de ladrillo visto; dispone de una verja metálica, y en los laterales y fondo, sobre un muro de ladrillo enfoscado, una verja metálica de inferior calidad, lleva enfrente una gran puerta metálica para el acceso a la fábrica.

6. Foso para el depósito de fuel-oil, alojando un depósito de 20.000 litros de fuel, con solera de hormigón de 20 centímetros de espesor, revestido de ladrillo los costados, relleno de arena el resto y cerrado por una bóveda, las tres hojas de rasilla.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en el Juzgado de igual clase número 2 de Zaragoza, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y dichos bienes salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, después de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el Juzgado número 2 de Zaragoza, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto se conozca el resultado de la licitación.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza expido el presente que firmo en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ignacio Sierra. — El Secretario.

Núm. 7.610

JUZGADO NUM. 9. — MADRID

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado, Juez de primera instancia del número 9 de Madrid;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número 1.747 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Domínguez López, contra «Talleres Usalbe», S. L., en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Villamayor, parte del polígono denominado «Malpica-Santa Isabel», señalada con los números 140 y 141 en el plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, calle O del polígono; Sur, calle P del polígono; Este, parcela número 142, y Oeste, calle del polígono.

En la descripción de esta finca se ha construido dos naves de 437,50 metros cuadrados de superficie construida en planta baja, más 150 metros cuadrados de superficie construida en planta alta, cada una de ellas; ambas son iguales e independientes y están señaladas con los números 140 y 141.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villamayor, folio 107, libro 107 de Villamayor, folio 107, finca número 6.491, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselo agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Castilla, número 1) el día 4 de octubre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.836.000 pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Enrique Calderón. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.566

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en las diligencias preparatorias 156 de 1977 se ha acordado publicar que se hallan a disposición de Crescencio Aguarón Ruiz, natural de Torrijo de la Cañada, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle Venecia, número 48 (pensión), de esta ciudad 53.150 pesetas de indemnización e intereses, cuya suma podrá pasar a recoger, bajo el perjuicio que pueda corresponderle en Derecho.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 8.021

C A S P E

Don José-Miguel Fontcuberta Latorre, Juez de distrito, en funciones de Juez de instrucción de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las doce treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de ocho días, en procedimiento de apremio dimanante de las diligencias preparatorias número 1 de 1982, sobre imprudencia, contra José Manuel Gascón Capaces, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º El bien que se subasta se halla en poder de José-Manuel Gascón Capaces, vecino de Maella (calle General Mola, número 98).

Bien objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Renault 12», matrícula Z-8516-B. Precio de tasación, 150.000 pesetas.

Dado en Caspe a catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Miguel Fontcuberta. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.802

JUZGADO NUM. 3

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 319 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de compañía mercantil «Lacasa», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Calixto Robles, vecino de Zamora, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Renault», matrícula ZA-6833-A; valorado en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, con domicilio en la calle Villalobos, núm. 24, de Zamora.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 7.804

JUZGADO NUM. 3

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 619 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hornos Fargas», representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Roque Hidalgo Retuel, vecino de Linares (Jaén), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina amasadora, de la marca «O. Prat Sabadell» (España), tipo núm. B-X-32.257; valorada en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, en la calle de Canalejas, núm. 34, de Linares.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 7.983

JUZGADO NUM. 3

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 447 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manufacturas Rodex», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Supermercados Sej», S. L., de Jaén, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 5.221, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, de fecha 19 de mayo pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 7.622

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en autos de juicio de desahucio número 209 de 1983, seguidos a instancia de doña Sebastiana Gómez Folgar, representada por la Procuradora doña María-Isabel Franco Bella, contra las entidades «Cronomatic», S. A., y «Critesa», sobre falta de pago del local comercial oficina principal B de la casa número 105 de la avenida de las Torres, de esta capital, actualmente en desconocido paradero recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de julio de 1983. — El señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez de distrito del Juzgado número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguido entre partes: de la una,

como demandante, doña Sebastiana Gómez Folgar, mayor de edad, propietaria y de esta vecindad, y de la otra, como demandadas, «Cronomatic», S. A., y «Critesa», de esta propia vecindad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por doña Sebastiana Gómez Folgar, debo condenar y condeno a «Cronomatic», sociedad anónima, y «Critesa», a que en el término de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición de aquélla el local comercial oficina, principal B, de la casa número 105 de la avenida de las Torres, de esta ciudad, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término, e imponiéndoles expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban Muñoz. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas «Cronomatic», sociedad anónima, y «Critesa», y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 7.624

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en autos de juicio de cognición número 71 de 1983, a instancia de «Electrodomésticos Europa», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Antonio Bueno Domínguez, sobre reclamación de 50.000 pesetas, actualmente el demandado en desconocido paradero, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de junio de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos con el número 71 de 1983, a instancia de la compañía mercantil «Electrodomésticos Europa», S. A., con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y dirigida por el Letrado don Eduardo Martínez Joven, contra don Antonio Bueno Domínguez, en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Electrodomésticos Europa», sociedad anónima, contra el demandado don Antonio Bueno Domínguez, debo condenar y condeno a éste a pagar a aquélla la cantidad de 50.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, e imponiéndole las costas del juicio. Se ratifica el embargo preventivo.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado, en el supuesto de que pudiera ser habido, hágase a éste conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban Muñoz. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Bueno Domínguez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 7.452

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 158 de 1983, sobre lesiones en agresión, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Alberto Sánchez López, de 59 años, natural de Zaragoza, hijo de Rafael y Manuela, soltero, descargador, y en ignorado paradero; como inculpada, Luis-Enrique Aliaga Torcal, de 25 años, natural de Zaragoza, hijo de Emiliano y Teodora, soltero, músico y en ignorado paradero, como inculpada, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alberto Sánchez López y a Luis-Enrique Aliaga Torcal, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que sirva de notificación a los denunciados Alberto Sánchez López y a Luis-Enrique Aliaga Torcal, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 7.716

JUZGADO NUM. 4

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 373 de 1982, seguidos a instancia de «Giménez Lombar y Compañía», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Carlos Larraga Moncayola, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un amplificador «BST Hitachi», con dos baffles, marca SN-21, acoplado con radio; valorado en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho bien se encuentra depositado en poder de don Carlos Larraga Moncayola, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Pano y Ruata, número 4, cuarto C.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 7.717

JUZGADO NUM. 4

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 394 de 1980, seguidos a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Francisco-Javier Mata Agustín, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un amplificador «Marranz», modelo 1030, de 50 hercios y 140 vatios; valorado en 20.000 pesetas.

2. Una plátina marca «System», giracassette; valorada en 18.000 pesetas.

3. Dos baffles de amplificador, marca «Viète», estéreo, de 80 x 40 x 40; valorados en 8.000 pesetas.

Total, 46.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de Francisco-Javier Mata Agustín, vecino de Haro (Rioja), con domicilio en calle Linares Rives, núm. 50, segundo D.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 7.719

JUZGADO NUM. 4

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 438 de 1982, seguidos a instancia de don Francisco Arribas Navarro, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra don Pascual Bono Sesé, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un furgón marca «Sava», modelo J-4 Combi, matrícula Z-9931-F; valorado en 140.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Pascual Bono Sesé, vecino de esta capital, con domicilio en camino de las Torres, núm. 21, undécimo A.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 7.803

JUZGADO NUM. 4

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 156 de 1981, seguidos a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Manuel Ximenis Bamala, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche marca «Talbot», modelo 150-SX, matrícula HU-5381-E, número de bastidor T6MB1BM120457; valorado en 400.000 pesetas.

Una máquina de pesar, electrónica, marca «Mobba», de hasta 10 kilos, número de chasis 85008; valorada en 40.000 pesetas.

Total, 440.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don

Manuel Ximenis Bamala, vecino de Barbastro (Huesca), con domicilio en calle Argensola, núm. 25.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 7.806

JUZGADO NUM. 4

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 60 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Angeles Lahoz Tena, representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra don Alejandro Gutiérrez Ibáñez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, con las condiciones legales, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una cocina mixta, con horno, marca «Máñez»; en 3.000 pesetas.

2. Una bombona de butano, con su mueble adosado a la misma; en pesetas 100.

3. Diversos utensilios de cocina, en mal estado; en 200 pesetas.

4. Un calentador de agua, marca «Balay», con su bombona de butano; en 1.000 pesetas.

5. Un mueble librería de 1'80 x 0'40 metros aproximadamente; en 7.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca «Aspes», de unos 300 litros de capacidad aproximadamente; en 5.000 pesetas.

7. Una mesa de comedor, de madera, extensible, de unos 2 metros de larga aproximadamente; en 1.000 pesetas.

8. Un sofá cama en skai color marrón, en mal estado; en 500 pesetas.

9. Un armario de baño, pequeño, con tres lunas; en 500 pesetas.

10. Seis sillas de madera, tapizadas en tela acrílica color verde; en pesetas 1.000.

11. Una silla de formica y otra de madera; en 200 pesetas.

12. Dos mesitas de madera con dos cajones cada una; en 1.500 pesetas.

13. Un armario de aglomerado, con dos puertas; en 2.000 pesetas.

14. Un mueble cama de madera, con cama plegable en su interior, de 0'90 metros, color rojizo; en 5.000 pesetas.

15. Un radiador eléctrico, con ruedas, marca «Gaymu», en mal estado; en 300 pesetas.

16. Una mesa de comedor, de libro, de 0'90 metros de larga aproximadamente; en 1.000 pesetas.

17. Una mesa de camping, con dos sillas; en 300 pesetas.

18. Una carabina de aire comprimido, marca «Inerga», en mal estado; en 500 pesetas.

19. Una bombona de butano, pequeña; en 100 pesetas.

20. Una cocina de butano, pequeña, de dos fuegos, marca «Butsir», con su bombona; en 1.000 pesetas.

21. Dos toneles de vino, con sus tripodes, de 80 y 120 litros aproximadamente; en 1.000 pesetas.

22. Dos plafones de luz y diversas bombillas; en 500 pesetas.

23. Una cama de matrimonio, con somier, colchón y su ropa correspondiente, y dos camas de 1'05 metros, con colchón, somier y ropa, así como un colchón de espuma de 1'05 metros; en 4.000 pesetas.

Total, 36.700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo), he señalado el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en la vivienda litigiosa de la avenida de Madrid, núm. 203, segundo C, escalera izquierda, en poder de don Pascual Laporta Casamayor, vecino de Azuara (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 7.460

JUZGADO NUM. 5**Notificación**

En autos de juicio de desahucio número 144 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Plus Ultra», representada por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabay, contra don Luis López Bel, sobre falta de pago, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de junio de 1983. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 144 de 1983, seguidos entre partes: de la una y como demandante, «Plus Ultra», compañía anónima de seguros generales, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor Casanova Zabay y asistida del Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, y de la otra, y como demandado, don Luis López Bel, en ignorado paradero y no constando las circunstancias personales, sobre desahucio, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por «Plus Ultra», compañía anónima de seguros generales, debo condenar y condeno al demandado don Luis López Bel a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquella el local bajo, izquierda y local entresuelo derecha de la casa número 28 del paseo de la Independencia, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer». (Firmado y sellado con el del Juzgado y publicada el día de su fecha).

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado don Luis López Bel, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios

del Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.461

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 273 de 1983, seguido por denuncia de policía nacional, contra Sergio Buisán Naval y otro, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 23 de junio de 1983. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sergio Buisán Naval y a Oscar Ruiz-Gálvez Santos, como autores responsables de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 597 del vigente Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de tres días de impago, y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente a Irene Cuello García en la suma de 600 pesetas.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Irene Cuello García expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.462

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 376 de 1983, seguido por denuncia de Francisco-Javier Fernández Olivencia, contra Begoña Artal Lerín, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 23 de junio de 1983. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Begoña Artal Lerín...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Begoña Artal Lerín, como autora de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, haciendo entrega definitiva de los objetos ocupados a «Galerías Primero».

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy

fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Begoña Artal Lerín expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.619

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 590 de 1983, seguido por denuncia de Luis-Antonio Hernández Martínez, contra Francisca del Amo Mombela, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 30 de junio de 1983. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, contra Francisca del Amo Mombela...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisca del Amo Mombela, con declaración por costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisca del Amo Mombela expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.620

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.051 de 1982, seguido por denuncia de Felipe Ballonga Alquézar, contra Juan-Carlos López García, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 23 de junio de 1983. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Juan-Carlos López García...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan-Carlos López García, declarando de oficio el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Juan-Carlos López García expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.625

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 284 de 1983, seguido por denuncia de Celedonio Crespo García, contra José-Luis Pérez Martínez, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 30 de junio de 1983. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños, contra José-Luis Pérez Martínez...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-Luis Pérez Martínez, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a José-Luis Pérez Martínez expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.621

JUZGADO NUM. 7

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1983. — Visto en juicio oral y público por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado número 7 de esta ciudad el juicio de faltas número 710 de 1983, seguido por lesiones y daños en riña, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Juan-Carlos Rubio Layunta, de 19 años de edad, soltero, mecánico, y con domicilio en la calle El Salvador, número 11, de esta ciudad; como perjudicados, Domingo Rubio Delpón, de 49 años de edad, casado, vendedor y con igual domicilio, y los policías nacionales números 22.146-N, 22.691-N y 12.194-N, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Carlos Rubio Layunta a la pena de 2.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma; al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a los policías nacionales números 22.146-N, 22.691-N y 12.194-N en la cantidad de 3.000 pesetas a cada uno, más los intereses legales resultantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha. Doy fe.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.982

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas nú-

mero 1.925 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María-Pilar Royo Val, contra don Benito Matito Quintero, vecino de Zaragoza, sobre daños en accidente de tráfico, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes, con rebaja del 25 por 100 de la tasación:

Un televisor en color, de 20 pulgadas, marca «Inter»; valorado en pesetas 45.000.

Una lavadora superautomática, marca «Corberó», modelo 904; valorada en 11.000 pesetas.

Dichos bienes están depositados en poder de doña Soledad Olivares López, esposa del condenado señor Matito, con domicilio en calle Belchite, 11-21, primera planta, primero B.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 7.522

D A R O C A

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio verbal de faltas número 20 de 1983, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de tráfico, contra José Marco Gil y otros, siendo perjudicado Paúl Blancard y otros, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo como siguen:

«En Daroca a 28 de junio de 1983. — Vistos por el señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 20 de 1983, por daños en tráfico, con intervención del Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de las partes, Juan-José Pilés Tormo, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza; María-Amalia Pastor Pérez, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, y don José Marco Gil, mayor de edad, casado, soldado y vecino de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Amalia Pastor Pérez y José Marco Gil de la falta que venían acusados, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones a las partes que se consideren perjudicadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Paúl Blancard, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a dichos efectos, expido y firmo la presente en Daroca a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. La Secretaria sustituta,

Núm. 7.632

AGREDA (Soria)

Don Francisco-Javier Martínez Pastor, Secretario en funciones del Juzgado de distrito de Agreda (Soria);

Certifica: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 111 de 1982, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por don Angel-Rodrigo Sánchez Mateos, por daños en establecimiento público, contra don Angel-Enrique Franco de la Iglesia, mayor de edad, divorciado, camarero, en paradero desconocido, y cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Tarazona (Zaragoza), calle Tudela, número 6, (pensión), y en Zaragoza (calle Santa Teresa, número 5, segundo C), se ha acordado la publicación de la siguiente

Cédula de requerimiento

El señor Juez de distrito de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 111 de 1982, seguido por supuesta falta de daños en establecimiento público, contra Angel-Enrique Franco de la Iglesia, en paradero desconocido, ha acordado requerir a dicho denunciado al objeto de que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado de distrito a prestar declaración sobre los hechos, apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que así conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y sirva de requerimiento en forma al repetido denunciado, expido la presente en Agreda a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Francisco-Javier Martínez.

Núm. 7.465

B A Z A

Cédula de notificación y sentencia

Por medio de la presente, que dimana de los autos de juicio verbal de faltas

número 48 de 1983, sobre daños en accidente de tráfico, se notifica la sentencia dictada con fecha 8 de marzo del año en curso al inculcado don Luis de la Iglesia Cano, de 26 años, soltero, de profesión caminero, con domicilio fijado en Silla (Valencia), calle País Valenciá, número 76, primero, pero desde hace unos seis meses se ausentó de dicha población y se encuentra residiendo en Zaragoza, desconociéndose el domicilio del mismo, por la que se absuelve al mismo de la falta de imprudencia con resultado de daños que se le imputaban, con declaración de las costas de oficio.

Dado en Baza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario,

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.989

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 55 de las Ordenanzas de la Comunidad, convoca por segunda vez la Junta general extraordinaria, que por falta de votos tuvo que suspenderse en su primera convocatoria el día 27 de abril del actual. Esta tendrá lugar en el salón de baile del casino «La Amistad», de Mallén (sito en plaza de España), el próximo día 29 de julio del actual, a las veintidós horas, para tratar del que fue y será el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo del Sindicato de Riegos para efectuar el revestimiento de hormigón del conocido riego del Rincón.

2.º Propuesta del Sindicato de Riegos para la reforma de los artículos 23, 25, 37, 44, 47, 48, 52, 53, 55, 60, 61, 66 y 70 de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, su discusión y aprobación.

Asimismo, propuesta del mismo para reformar los artículos 1.º y 13 de su Reglamento, su discusión y aprobación.

Se ruega a los partícipes su asistencia o delegación por escrito en otro regante, toda vez que para poder adoptar acuerdos válidos será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de los votos que componen la Comunidad (artículo 55 de las Ordenanzas).

Mallén, 21 de junio de 1983. — El Presidente.

IMPRESA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones